

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 3

“AUMENTO DE COBERTURA”

AMV INGENIERÍA Y MANTENCIÓN S.A.

“URUGUAY” (LA FLORIDA-METROPOLITANA)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. DCP-0200-3-2016

En Santiago, a **13 de enero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **AMV INGENIERÍA Y MANTENCIÓN S.A.**, RUT N° 96.984.510-5, representada legalmente por **MANUEL MORALES RIVEROS**, ingeniero eléctrico, cédula de identidad N° 11.480.197-6, ambos con domicilio en calle El Faro Cabo de Horno N°148, Lampa, adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **28 de julio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**URUGUAY**”, en la comuna de **LA FLORIDA** en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$393.811.676.- (trescientos noventa y tres millones ochocientos once mil seiscientos setenta y seis pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **29 de julio de 2016** y el **25 de noviembre de 2016**.

Con fecha **05 de octubre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, en la cual se acordó como fecha de inicio de ejecución de las obras el **09 de agosto de 2016** y como fecha de término el **06 de diciembre de 2016**.

Posteriormente, con fecha **07 de diciembre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 2 del contrato señalado, en la cual se acordó ejecutar nuevas obras y disminuir partidas, quedando como diferencia entre el aumento y la disminución pactados un monto de **\$0.- (cero pesos)** y estableciéndose como plazo para la ejecución de dichas obras entre el **07 de diciembre de 2016** hasta el **03 de enero de 2017**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, y de acuerdo al informe técnico de fecha 04 de enero de 2017 elaborado por la ITO competente doña Gabriela González Alcaíno, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **04 de enero de 2017** y el **21 de enero de 2017**.



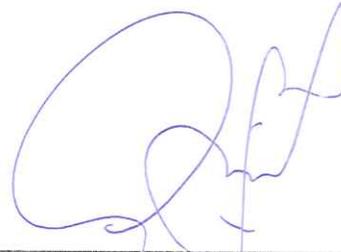
La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **18 de septiembre de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MANUEL MORALES RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
AMV INGENIERÍA Y MANTENCIÓN S.A.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRA

